PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

En ese sentido, el artículo 16 ibidem, asignó a las Direcciones Territoriales, las siguientes funciones: “1. Coordinar la implementación de los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de las áreas del sistema de parques nacionales naturales y de la reglamentación del uso y funcionamiento en las áreas adscritas. 2. Coordinar la conformación y funcionamiento de los subsistemas regionales de áreas protegidas, de conformidad con las directrices y lineamientos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 3. Coordinar la puesta en marcha de sistemas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables que aporten a la consolidación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas. 4. Implementar en el ámbito regional estrategias de participación social en la conservación para el cumplimiento de los objetivos del organismo. 5. Apoyar a las áreas adscritas en la formulación, actualización, implementación y seguimiento a los planes de manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como coordinar la elaboración del plan de acción de los subsistemas regionales de áreas protegidas. 6. Apoyar la coordinación regional de los procedimientos necesarios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y brindar asesoría a las autoridades ambientales regionales en los procesos de declaratoria de áreas protegidas, cuando se requiera. 7. Implementar en el nivel regional el Sistema de Información institucional. 8. Promover los procesos de identificación y definición de prioridades de conservación in situ para los subsistemas regionales de áreas protegidas y velar por su articulación en las diferentes escalas. 9. Implementar, en lo de su competencia el nivel regional, las políticas y estrategias para la determinación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. 10. Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley y los reglamentos. 11. Emitir los conceptos técnicos sobre la implementación regional de las políticas, planes, programas, proyectos, normas y procedimientos relacionados con la administración y manejo de las áreas adscritas a la Dirección Territorial. 12. Emitir los conceptos técnicos sobre el diseño y la implementación de políticas y normas relacionadas con los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas. 13. Coordinar la implementación del servicio de Guardaparques Voluntarios en las áreas adscritas a la Dirección Territorial. 14. Promover y apoyar el proceso de registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil. 15. Participar en la instancia regional definida en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y orientar la articulación de las áreas adscritas a la Dirección Territorial en las instancias locales. 16. Implementar las estrategias y acciones que se determinen por la Dirección General para la seguridad de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en la escala regional y local. 17. Implementar, en el nivel regional, las estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos tendientes al cumplimiento de los objetivos del organismo. 18. Promover la implementación regional de incentivos económicos para la conservación de las áreas protegidas. 19. Apoyar la implementación de metodologías para la valoración de los bienes y servicios eco sistémico generado por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas. 20. Coordinar la implementación regional de estrategias de negocios con base en la valoración de los bienes y servicios eco sistémico generado en las áreas adscritas, teniendo en consideración tos

lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos definidos para su manejo y administración. 21. Generar alianzas regionales para la promoción y reconocimiento de bienes y servicios eco sistémico, generado por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas a la Dirección Territorial. 22. Coordinar los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos de la dirección territorial y sus áreas adscritas, de conformidad con las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera. 23. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 24. Las demás que le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan."

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que esta, cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales son las siguientes: Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Amazonia, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Orinoquia, Dirección Territorial Pacifico y Dirección Territorial Caribe. Esta última cuenta con catorce áreas protegidas, entre las que se encuentran el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.

El Parque se encuentra traslapado en más del 90% con los Resguardo Indígena Kogui-Malayo-Arhuaco, Resguardo Arhuaco de la Sierra y en un 100% con el territorio ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta: Kággaba (Kogui), Ikʉ (Arhuaco), Wiwa y Kankuamo.

Que el Parque se encuentra ubicado al Norte de Colombia, en los departamentos del Magdalena, La Guajira y Cesar, con una extensión de 573.312 hectáreas. El límite esta demarcado por la cota de los 600 msnm en la vertiente norte del macizo, a excepción del sector de La Lengüeta ubicado entre los ríos Don Diego y Palomino donde el límite está a nivel del mar, sigue por la vertiente occidental y en el sector de nororiental del macizó el límite se ubica en la cota de los 2.000 msnm, y al sur en la cota de los 2.400 msnm.

El área protegida desarrolla en su nivel local, entre otras funciones, la de coordinar con los distintos actores institucionales y sociales los procesos de participación en las áreas del sistema y otras figuras de manejo territorial que conforman los sistemas regionales de áreas protegidas, de acuerdo con las orientaciones de la Dirección Territorial Caribe.

Entre las actividades que desarrolla el Área Protegida para el cumplimiento de sus funciones, se encuentra la implementación y seguimiento del proyecto de Restauración Ecológica Participativa que se viene ejecutando desde las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 y para el cual es necesario la movilización del personal y materiales hacia los sectores involucrados en el proyecto, así como también, la movilización de personal, materiales, equipos e insumos, son necesarios en los recorridos de Prevención, Vigilancia y Control y gestiones institucionales relacionadas con los procesos de Autoridad Ambiental, Participación Social (Estrategias Especiales de Manejo) y en las actividades de apoyo a la gestiones administrativas.

Para lo anterior, que en resumen es suplir la necesidad de transporte de personal y de bienes del PNN Sierra Nevada de Santa Marta, se cuenta con los siguientes vehículos:

ÍTEM	PLACA	CLASE	TIPO	MARCA	COLOR	DEPENDENCIA
1	OQE 805	CAMIONETA	PickUp	TOYOTA	BLANCO	PNN SIERRA NEVADA
2	AQX 35D	MOTOCICLETA	XR 125	HONDA	BLANCO	PNN SIERRA NEVADA
3	ZGX 43D	MOTOCICLETA	XR 150L	HONDA	BLANCO	PNN SIERRA NEVADA
4	ZGX 44D	MOTOCICLETA	XR 150L	HONDA	BLANCO	PNN SIERRA NEVADA
5	EWW 90E	MOTOCICLETA	XLR 150	HONDA	BLANCO	PNN SIERRA NEVADA

ÎTEM	PLACA	CLASE	TIPO	MARCA	COLOR	DEPENDENCIA
6	EWW 91E	MOTOCICLETA	XLR 150	HONDA	BLANCO	PNN SIERRA NEVADA

Para garantizar que estos bienes se mantengan en óptimas condiciones y efectivamente apoyen los procesos a los cuales se destina su uso, se requiere garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo oportunamente, ya que presentan desgaste inherente a la tenencia y uso.

El mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación óptima de los vehículos, buscando generar seguridad a los usuarios de los mismos, reducción de los costos en reparaciones y la conservación de los bienes en condiciones favorables en procura de prolongar su vida útil, mientras que las reparaciones correctivas están orientadas a reponer las piezas que cumplieron su ciclo.

Por las razones anteriormente expuestas, existe la necesidad de *"*Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluya mano de obra calificada, repuestos, llantas y accesorios, de los vehículos automotores asignados al Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.*"*, de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad presupuestal, por lo cual deberá adelantar un proceso de contratación de selección de mínima cuantía por Invitación Pública, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en atención al presupuesto oficial asignado para la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DC08-3202032-1-035 DC08-3202032-1-017 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluya mano de obra calificada, repuestos, llantas y accesorios, de las motocicletas y los vehículos automotores asignados al Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta de la Dirección Territorial Caribe.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.2.1. PARQUE AUTOMOTOR A ATENDER: El Parque Automotor está conformado por los carros que a continuación se relacionan:

ÎTEM	PLACA	CLASE	TIPO	MARCA	COLOR	DEPENDENCIA
1	OQE 805	CAMIONETA	PickUp	TOYOTA	BLANCO	PNN SIERRA NEVADA
2	AQX 35D	MOTOCICLETA	XR 125	HONDA	BLANCO	PNN SIERRA NEVADA
3	ZGX 43D	MOTOCICLETA	XR 150L	HONDA	BLANCO	PNN SIERRA NEVADA
4	ZGX 44D	MOTOCICLETA	XR 150L	HONDA	BLANCO	PNN SIERRA NEVADA
5	EWW 90E	MOTOCICLETA	XLR 150	HONDA	BLANCO	PNN SIERRA NEVADA
6	EWW 91E	MOTOCICLETA	XLR 150	HONDA	BLANCO	PNN SIERRA NEVADA

Nota: El parque automotor podrá variar al presentarse ingreso o retiro de vehículos.

3.2.2. Designación de Interlocutor: Designar una persona que sirva de interlocutor con la unidad ejecutora. Deberá diligenciar el **Anexo A**, el cual hace parte de la propuesta técnica y, por lo tanto, es un requisito No Subsanable.

3.2.3. Requerimientos y Cantidades: la siguiente tabla, contiene el listado de los elementos requeridos por la entidad, las cantidades dependerán de las necesidades que presente el parque automotor del área.

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	FRENOS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Empastada Bandas Frenos	1	UN
2	FRENOS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Rectificación Campanas Frenos	1	UN
3	FRENOS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Rectificación Discos Frenos	1	UN
4	FRENOS TOYOTA HILUX RESPUESTO Cilindros Frenos	1	UN
5	FRENOS TOYOTA HILUX RESPUESTO Juego Interiores kalipper	1	UN
6	FRENOS TOYOTA HILUX RESPUESTO Juego de pastillas Frenos	1	UN
7	FRENOS TOYOTA HILUX RESPUESTO Líquido para Frenos	1	UN
8	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de aceite	1	UN
9	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX OPERACIÓN Desmonte y Monte Tanque	1	UN
10	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX RESPUESTO Juego Interiores inyectores x 4	1	UN
11	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX OPERACIÓN Lavado de inyectores	1	UN
12	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX OPERACIÓN Servicio de escaner	1	UN
13	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX OPERACIÓN Sincronizacion motor	1	UN
14	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX RESPUESTO Aceite 15W40 x cuarto	1	UN
15	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX RESPUESTO Bomba ACPM	1	UN
16	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX RESPUESTO Filtro de aceite	1	UN
17	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX RESPUESTO Filtro de ACPM (Par)	1	UN
18	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de correa unica accesorios	1	UN
19	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio juego de inyectores	1	UN
20	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Kit repartición motor comleta (correa, tenson y patín)	1	UN
21	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de radiador	1	UN
22	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX RESPUESTO Cambio refrigerante aire acondicionado	1	UN
23	AIRE ACONDICIONADO TOYOTA HILUX RESPUESTO Filtro de aire	1	UN
24	AIRE ACONDICIONADO TOYOTA HILUX RESPUESTO Prefiltro Bomba ACPM	1	UN
25	AIRE ACONDICIONADO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio compresor aire acondicionado	1	UN
26	AIRE ACONDICIONADO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio evaporador	1	UN
27	AIRE ACONDICIONADO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio bobina compreson de Aire Acondicionado	1	UN

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
28	AIRE ACONDICIONADO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio condensador	1	UN
29	AIRE ACONDICIONADO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio elevador Aire Acondicionado	1	UN
30	AIRE ACONDICIONADO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio fan Cluch Aire Acondicionado	1	UN
31	AIRE ACONDICIONADO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Recarga de sistema de Aíre Acondicionado	1	UN
32	SISTEMA DE EMBRAGUE TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de sistema de Kit de embrague (prensa, disco y balinera)	1	UN
33	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Aceite compresor X Onzas	1	UN
34	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Evaporador aire acondicionado	1	UN
35	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Gas aire acondicionado	1	UN
36	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio correa de accesorio	1	UN
37	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio manguera superior radiador	1	UN
38	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio termostato temperatura	1	UN
39	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Desmonte y monte radiador	1	UN
40	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Mantenimiento radiador y reparación	1	UN
41	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Abrazadera manguera radiador	1	UN
42	SISTEMA DE SUSUPENSIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Templete barra estabilizadora	1	UN
43	SISTEMA DE SUSUPENSIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Soporte cardan	1	UN
44	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Brazos Axiales	1	UN
45	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Rotulas Inferiores	1	UN
46	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Rotulas Superiores	1	UN
47	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Terminales	1	UN
48	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Brazos axiales x 2 unidades	1	UN
49	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Rotulas inferiores	1	UN
50	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Rotulas superiores	1	UN
51	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Terminales Dirección x 2 unidades	1	UN
52	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Aceite hidráulico dirección	1	UN
53	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Amortiguador dirección	1	UN
54	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Bomba hidráulica	1	UN
55	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Bujes metralleta de la dirección	1	UN
56	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Bujes Caja de Dirección	1	UN
57	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Caja de dirección	1	UN
58	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Guarda polvos caja de dirección	1	UN

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
59	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Terminal dirección	1	UN
60	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Terminal dirección corta	1	UN
61	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Terminal dirección larga	1	UN
62	RODAMIENTO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Crucetas Cardan	1	UN
63	RODAMIENTO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio esparragos rueda	1	UN
64	RODAMIENTO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio rodamientos traseros	1	UN
65	RODAMIENTO TOYOTA HILUX RESPUESTO Crucetas cardan x 2 unidades	1	UN
66	RODAMIENTO TOYOTA HILUX RESPUESTO Grasa Rodamientos	1	UN
67	RODAMIENTO TOYOTA HILUX RESPUESTO Retenedores Delanteros x 2 unidades	1	UN
68	RODAMIENTO TOYOTA HILUX RESPUESTO Retenedores Traserosx 2 unidades	1	UN
69	RODAMIENTO TOYOTA HILUX RESPUESTO Rodamientos Delanteros x 4 unidades	1	UN
70	RODAMIENTO TOYOTA HILUX RESPUESTO Rodamientos Traseros x 4 unidades	1	UN
71	RODAMIENTO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Balinera cardan	1	UN
72	RODAMIENTO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Cruceta cardan	1	UN
73	RODAMIENTO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Retenedores ejes	1	UN
74	RODAMIENTO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Valvulina caja x 1 cuarto	1	UN
75	RODAMIENTO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Valvulina transmision x 1 cuarto	1	UN
76	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Bateria	1	UN
77	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Bornes	1	UN
78	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio lampara delantera	1	UN
79	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio motor lavavidrios	1	UN
80	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Reparación alternador	1	UN
81	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Reparación arranque	1	UN
82	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Reparacion luces	1	UN
83	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX RESPUESTO Balinera Alternador	1	UN
84	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX RESPUESTO Bateria 1000 AMP	1	UN
85	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX RESPUESTO Bornes	1	UN
86	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX RESPUESTO Regulador Voltaje	1	UN
87	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Bujes Tijeras Superior	1	UN
88	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Bujes tijera Inferior	1	UN
89	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Bujes Barra Estabilizadora	1	UN

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
90	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Amortiguadores Delanteros	1	UN
91	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Amortiguadores Traseros	1	UN
92	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio soporte cardan	1	UN
93	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio buje muelle	1	UN
94	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Buje tijera superior	1	UN
95	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Buje tijera inferior	1	UN
96	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Buje muelles	1	UN
97	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Amortiguadores delanteros x 2 unidades	1	UN
98	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Amortiguadores traseros x 2 unidades	1	UN
99	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Bujes Barra estabilizadora x 2 unidades	1	UN
100	SISTEMA DE FRENOS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Banda freno trasero	1	UN
101	SISTEMA DE FRENOS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de caliper	1	UN
102	SISTEMA DE FRENOS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Disco freno	1	UN
103	SISTEMA DE FRENOS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Pastillas frenos x 4 unid delanteras	1	UN
104	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de plumillas	1	UN
105	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Despinchada	1	UN
106	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Lavado	1	UN
107	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Revisión Técnico mecánica y de Gases con emisión de Certificado	1	UN
108	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Brazo axial	1	UN
109	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de esparrago llanta	1	UN
110	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Rodamiento rueda delantero interno	1	UN
111	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Rodamiento rueda delantero externo	1	UN
112	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Rodamiento trasero rueda	1	UN
113	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Rotula inferior	1	UN
114	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Rotula superior	1	UN
115	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA REPUESTO BANDAS FRENO	1	UN
116	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIO BANDAS FRENOS	1	UN
117	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA REPUESTO PASTILLAS FRENO DELANTERAS	1	UN
118	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIO PASTILLAS FRENOS	1	UN
119	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA REPUESTO LIQUIDO FRENOS	1	UN
120	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIO LIQUIDO FRENOS	1	UN
121	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA REPUESTO RESORTE BANDA	1	UN

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
122	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA SERVICIO MANTENIMIENTO MORDAZAS	1	UN
123	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA REPUESTO DISCO FRENO DELANTERO	1	UN
124	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA REPUESTO TORNILLO DISCO FRENO	1	UN
125	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA REPUESTO INTERRUPTOR DE FRENO DELANTERO	1	UN
126	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA REPUESTO TORNILLO MORDAZA FRENO	1	UN
127	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA REPUESTO PIN MORDAZA	1	UN
128	SISTEMA KIT DE ARRASTRE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO PIÑON DELANTERO	1	UN
129	SISTEMA KIT DE ARRASTRE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO PIÑON TRASERO	1	UN
130	SISTEMA KIT DE ARRASTRE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO CADENA ARRASTRE	1	UN
131	SISTEMA KIT DE ARRASTRE MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1	UN
132	SISTEMA KIT DE ARRASTRE MOTOCICLETA HONDA SERVICIO MANTENIMIENTO KIT DE ARRASTRE	1	UN
133	SISTEMA KIT DE ARRASTRE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO RODAMIENTO PIÑON TRASERO	1	UN
134	SISTEMA KIT DE ARRASTRE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO PLATINA PIÑON	1	UN
135	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA SERVICIO DESMONTAR Y MONTAR LLANTA	1	UN
136	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA REPUESTO LLANTA TRASERA 110/80/17	1	UN
137	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA REPUESTO LLANTA DELANTERA 110/80/17	1	UN
138	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA REPUESTO RODAMIENTO TRASERO	1	UN
139	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA REPUESTO RODAMIENTO DELANTERO	1	UN
140	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA REPUESTO NEUMATICO TRASERO 110/80/17	1	UN
141	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA REPUESTO NEUMATICO DELANTERO 110/80/17	1	UN
142	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIAR O REVISAR RODAMIENTO TRASERO	1	UN
143	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIAR O REVISAR RODAMIENTO DELANTERO	1	UN
144	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CENTRAR RINES	1	UN
145	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA REPUESTO RIN 185/17	1	UN
146	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA REPUESTO KIT RADIOS	1	UN
147	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA SERVICIO ARREGLO PISTAS RODAMIENTOS	1	UN
148	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO DISCO EMBRAGUE	1	UN
149	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO SEPARADOR DISCO EMBRAGUE	1	UN
150	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO PLACA EMBRAGUE	1	UN
151	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO RODAMIENTO PLACA EMBRAGUE	1	UN

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
152	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO PRENSA EMBRAGUE	1	UN
153	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO TAMBOR EMBRAGUE	1	UN
154	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO GUAYA EMBRAGUE	1	UN
155	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIAR GUAYA EMBRAGUE	1	UN
156	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO SOPORTE GUAYA EMBRAGUE	1	UN
157	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO MANIGUETA EMBRAGUE	1	UN
158	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIO MANIGUETA EMBRAGUE	1	UN
159	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIO KIT EMBRAGUE	1	UN
160	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO EMPAQUE TAPA EMBRAGUE	1	UN
161	SISTEMA DE LUBRICACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO FILTRO AIRE	1	UN
162	SISTEMA DE LUBRICACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO TAPA FILTRO ACEITE	1	UN
163	SISTEMA DE LUBRICACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO ACEITE MOTOR	1	UN
164	SISTEMA DE LUBRICACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO FILTRO ACEITE	1	UN
165	SISTEMA DE LUBRICACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO ORING TAPA FILTRO	1	UN
166	SISTEMA DE LUBRICACIÓN MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTROS (Incluido el aceite)	1	UN
167	SISTEMA DE LUBRICACIÓN MOTOCICLETA HONDA SERVICIO RECONSTRUCCION ROSCA CARTER ACEITE	1	UN
168	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO BUJIA	1	UN
169	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO PULVERIZADOR	1	UN
170	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO AGUJA PULVERIZADOR	1	UN
171	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA SERVICIO SINCRONIZACION	1	UN
172	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO CAPUCHON	1	UN
173	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA SERVICIO REVISAR CAPUCHON	1	UN
174	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO DIAFRAGMA CARBURADOR	1	UN
175	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO LIMPIACARBURADOR	1	UN
176	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO AGUJA CARBURADOR	1	UN
177	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO ANILLO AGUJA CARBURADOR	1	UN
178	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO BASE Y PUNZON	1	UN
179	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO CHICLER DE ALTA	1	UN
180	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO CHICLER DE BAJA	1	UN
181	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO RESORTE	1	UN

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
182	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO FLOTADOR	1	UN
183	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO GUAYA ACELERADOR	1	UN
184	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1	UN
185	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO MANIJA ACELERADOR	1	UN

El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

3.2.4. Invariabilidad de los precios: El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la ejecución del contrato. La cotización de la mano de obra debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizadas y suministradas a la Unidad por el proponente de acuerdo a los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

3.2.5. Originalidad y calidad de los repuestos: El proponente deberá suministrar los repuestos originales, nuevos y de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que tenga vigente el distribuidor mayorista y/o concesionario al momento de ser requeridos para su instalación. En todo caso los repuestos serán cotizados y suministrados a Parques previa autorización del supervisor del contrato. El proponente deberá reintegrar a Entidad los repuestos o partes que fueron objeto de cambio.

3.2.6. Infraestructura física y punto de atención: El proponente deberá disponer de un establecimiento **en la Ciudad de Santa Marta** que cuente con la infraestructura mínima de quinientos metros cuadrados (500) adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro (contar con circuito cerrado de televisión), debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. Contar con áreas independientes y suficientes para el desarrollo de actividades como mecánica general, revisiones eléctricas, entre otros. **El oferente deberá demostrar su disponibilidad anexando la descripción y un plano de la planta física y fotografías de las diferentes dependencias del establecimiento**.
Se verificará la ubicación del domicilio en el certificado de existencia y representación legal vigente, emitido por la Cámara de Comercio. Quedará a discreción de La Entidad realizar una visita al domicilio del establecimiento de comercio o verificar su funcionamiento por otros medios, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.

3.2.7. Talento humano requerido: El oferente deberá contar con personal competente y suficiente para garantizar la realización de las operaciones a contratar. Deberá diligenciar el **Anexo B**, **donde se relacione y certifique, como mínimo, el personal necesario para el cumplimiento de las funciones que se relacionan a continuación.** Este anexo hace parte de la propuesta técnica:

FUNCIONES	CANTIDAD MÍNIMA
Mecánico de patio electrónica (frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión, motor)	02
Electricista	01
Operarios de serviteca	01
Operario de alineación y balanceo	01
Jefe de Taller	01
Operario de Banco de Pruebas	01

Recepcionista de vehículos	01

NOTA: El proponente a través de su Representante Legal, debe garantizar que cuenta con el personal mínimo requerido y aportar una certificación de esta circunstancia, que debe contener los siguientes datos: Nombres, Apellidos, No. de identificación, Cargo que desempeña y Tiempo de experiencia. El cumplimiento de este requisito se verifica con el certificado que aporte el proponente.

3.2.8. Equipamiento mínimo requerido: El proponente deberá acreditar que cuenta, mínimo, con los siguientes equipos y herramientas para la prestación de los servicios. El cumplimiento de este requisito se verifica en el **Anexo C** diligenciado, el cual hace parte de la propuesta técnica:

EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO	
SERVICIO DE SERVITECA	**CANTIDAD**
ALINEADOR DE DIRECCIÓN	1
ALINEADOR DE LUCES	1
BALANCEADOR	1
BANCO DE PRUEBA	1
CARGADOR DE BATERÍA	1
COMPUTADOR DE DIAGNOSTICO SISTEMA DE INYECCIÓN	1
EQUIPO DE ANÁLISIS FALLAS ELÉCTRICAS	1
EQUIPO DE SINCRONIZACIÓN ELECTRÓNICA	1
ESCÁNER PARA LECTURA CÓDIGOS DE FALLA	1
INDICADOR DE PRESIÓN DEL COMBUSTIBLE	1
SERVICIO DE LUBRICACIÓN	**CANTIDAD**
ÁREA DEL SERVICIO	1
BANCO DE TRABAJO	1
DISPENSADOR NEUMÁTICO DE ACEITE	1
DISPENSADOR Y PISTOLA DE ENGRASE	1
VALVULINERA	1
SERVICIO DE LATONERÍA Y PINTURA	**CANTIDAD**
ÁREA DEL SERVICIO	1
BANCO DE PRUEBA	
CABINA DE PINTURA CON SISTEMA DE EXTRACCIÓN	1
COMPRESOR DE AIRE	1
EQUIPO DE PINTURA	1
EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA	1
EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA	1
EQUIPO DE SOLDADURA MIG	1
PROGRAMAS DE MEDIDAS DE CHASIS Y CARROCERÍAS	1
TALADROS NEUMÁTICOS	1
SERVICIO DE TALLER	**CANTIDAD**
BANCO O MESA DE TRABAJO	1
DIFERENCIALES	2
ELEVADORES DE COLUMNA	1
GATOS HIDRÁULICOS	4
MEDIDOR DE PRESIÓN BOMBA DE GASOLINA	1
PRENSA HIDRÁULICA	2
TORRES	4

3.2.9. Operaciones y Repuestos no incluidos en el listado: En caso que Parques requiera el suministro de bienes o servicios no previstos en el contrato y necesarios para el normal funcionamiento del parque automotor, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos, siempre y cuando el contrato se encuentre en ejecución.

NOTA: Si los vehículos requieren un repuesto no incluido en el listado, cuyo valor en condición de nuevo exceda el monto del presupuestal oficial asignado, se cotizará el valor del repuesto en condición de remanufacturado o repotenciado y conjuntamente con la

Dirección Territorial Caribe se deberá efectuar un análisis y emitir concepto autorizando o no la adquisición del mismo. Del análisis y decisión deberá quedar evidencia escrita. La adquisición de un repuesto re-manufacturado no exime al contratista de cumplir con sus obligaciones asociadas con garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas, respondiendo por ello sin perjuicio de la garantía que se constituya.

3.2.10. Control de servicios y emisión de facturas: El contratista deberá prestar el servicio a hasta el monto presupuestal y llevar un control para evitar exceder la asignación presupuestal. Presentará mensualmente una relación de la ejecución que contenga: fecha, factura, valor ejecutado y saldo por ejecutar. Deberá emitir facturación, de acuerdo al procedimiento que indique la Entidad.

3.2.11. Emisión de certificados: En cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en materia de disposición de residuos y residuos potencialmente peligrosos generados a partir de la reparación de vehículos, el contratista deberá entregar a la Entidad los siguientes certificados, **previa solicitud del supervisor:** Disposición final de los aceites usados y filtros usados, plan de contingencia y generadores de residuos peligrosos avalados por la autoridad distrital en las instalaciones del proponente, Disposición o Devolución de las Baterías Usadas de Plomo Ácido - BUPA (Resolución 0372 de 2009 y Resolución 361 de 2011) y Disposición final de llantas usadas (Resolución 1326 de Julio 13 de 2017 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se dictan otras disposiciones.")

3.2.12. Designación de Interlocutor: Designar una persona que sirva de interlocutor con cada una de las unidades ejecutoras. Deberá diligenciar en el anexo 1 Especificaciones Técnicas, el cual es obligatorio que esté incluido en la propuesta técnica. Deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: “Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto”.

3.2.13. Pedidos y Atención oportuna: el proponente seleccionado deberá atender las solicitudes (Mantenimiento Preventivo y/o correctivo) de la Dirección Territorial Caribe de manera oportuna, garantizando la oportuna y eficaz prestación del servicio y procurando que el parque automotor de la Entidad siempre esté en óptimas condiciones para su uso.

3.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. **Realizar** los mantenimientos indicados por el supervisor del Contrato, de acuerdo con la garantía ofrecida.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden

copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

l. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato

n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

o. Garantizar que el personal asignado al presente contrato cumple a cabalidad con todos los requisitos técnicos de estudio y de formación profesional para el desempeño óptimo este tipo de contratos.

p. Garantizar que las herramientas e insumos utilizados para realizar los mantenimientos sean los adecuados técnicamente para este tipo de labores. El costo de estas herramientas y/o insumos serán a cargo del contratista; así como el personal y la mano de obra.

q. Cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de trabajos

r. Responder por la calidad de los repuestos suministrados e instalados en los equipos que se requieran.

s. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.

t. Garantizar la calidad de los bienes (insumos) entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.

u. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a) Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c) Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d) Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e) Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f) Parques podrá exigir si lo considera conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g) Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

Considerando que no se conoce con exactitud la cantidad de bienes a adquirir en el Proceso de Contratación y teniendo en cuenta que se ejecutará hasta agotar el presupuesto, el proponente deberá diligenciar dos listas de precios, a saber:

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo precio el presupuesto asignado a esta contratación, es decir, TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Valor Total
1	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluya mano de obra calificada, repuestos, llantas y accesorios, de las motocicletas y los vehículos automotores asignados al Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta de la Dirección Territorial Caribe.	1	Global	$30.000.000	$30.000.000

La segunda, en la cual los proponentes deben registrar los precios unitarios, **con impuestos incluidos**, para cada uno de los bienes, los cuales serán objeto de verificación de precios en la evaluación respectiva:

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica de conformidad con la siguiente tabla indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada únicamente en el cuestionario del Secop II, en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FRENOS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Empastada Bandas Frenos	1	UN		
2	FRENOS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Rectificación Campanas Frenos	1	UN		
3	FRENOS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Rectificación Discos Frenos	1	UN		
4	FRENOS TOYOTA HILUX RESPUESTO Cilindros Frenos	1	UN		
5	FRENOS TOYOTA HILUX RESPUESTO Juego Interiores kalipper	1	UN		
6	FRENOS TOYOTA HILUX RESPUESTO Juego de pastillas Frenos	1	UN		
7	FRENOS TOYOTA HILUX RESPUESTO Líquido para Frenos	1	UN		
8	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de aceite	1	UN		
9	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX OPERACIÓN Desmonte y Monte Tanque	1	UN		
10	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX RESPUESTO Juego Interiores inyectores x 4	1	UN		
11	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX OPERACIÓN Lavado de inyectores	1	UN		
12	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX OPERACIÓN Servicio de escaner	1	UN		
13	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX OPERACIÓN Sincronizacion motor	1	UN		
14	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX RESPUESTO Aceite 15W40 x cuarto	1	UN		
15	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX RESPUESTO Bomba ACPM	1	UN		
16	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX RESPUESTO Filtro de aceite	1	UN		
17	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX RESPUESTO Filtro de ACPM (Par)	1	UN		
18	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de correa unica accesorios	1	UN		

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
19	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio juego de inyectores	1	UN		
20	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Kit repartición motor comleta (correa, tenson y patín)	1	UN		
21	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de radiador	1	UN		
22	SISTEMA DE MOTOR TOYOTA HILUX RESPUESTO Cambio refrigerante aire acondicionado	1	UN		
23	AIRE ACONDICIONADO TOYOTA HILUX RESPUESTO Filtro de aire	1	UN		
24	AIRE ACONDICIONADO TOYOTA HILUX RESPUESTO Prefiltro Bomba ACPM	1	UN		
25	AIRE ACONDICIONADO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio compresor aire acondicionado	1	UN		
26	AIRE ACONDICIONADO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio evaporador	1	UN		
27	AIRE ACONDICIONADO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio bobina compreson de Aire Acondicionado	1	UN		
28	AIRE ACONDICIONADO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio condensador	1	UN		
29	AIRE ACONDICIONADO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio elevador Aire Acondicionado	1	UN		
30	AIRE ACONDICIONADO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio fan Cluch Aire Acondicionado	1	UN		
31	AIRE ACONDICIONADO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Recarga de sistema de Aíre Acondicionado	1	UN		
32	SISTEMA DE EMBRAGUE TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de sistema de Kit de embrague (prensa, disco y balinera)	1	UN		
33	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Aceite compresor X Onzas	1	UN		
34	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Evaporador aire acondicionado	1	UN		
35	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Gas aire acondicionado	1	UN		
36	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio correa de accesorio	1	UN		
37	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio manguera superior radiador	1	UN		
38	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio termostato temperatura	1	UN		
39	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Desmonte y monte radiador	1	UN		

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
40	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Mantenimiento radiador y reparación	1	UN		
41	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Abrazadera manguera radiador	1	UN		
42	SISTEMA DE SUSUPENSIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Templete barra estabilizadora	1	UN		
43	SISTEMA DE SUSUPENSIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Soporte cardan	1	UN		
44	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Brazos Axiales	1	UN		
45	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Rotulas Inferiores	1	UN		
46	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Rotulas Superiores	1	UN		
47	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Terminales	1	UN		
48	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Brazos axiales x 2 unidades	1	UN		
49	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Rotulas inferiores	1	UN		
50	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Rotulas superiores	1	UN		
51	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Terminales Dirección x 2 unidades	1	UN		
52	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Aceite hidráulico direccion	1	UN		
53	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Amortiguador dirección	1	UN		
54	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Bomba hidráulica	1	UN		
55	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Bujes metralleta de la direccion	1	UN		
56	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Bujes Caja de Direccion	1	UN		
57	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Caja de dirección	1	UN		
58	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Guarda polvos caja de dirección	1	UN		
59	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Terminal dirección	1	UN		
60	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Terminal dirección corta	1	UN		
61	DIRECCIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Terminal dirección larga	1	UN		
62	RODAMIENTO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Crucetas Cardan	1	UN		

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
63	RODAMIENTO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio esparragos rueda	1	UN		
64	RODAMIENTO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio rodamientos traseros	1	UN		
65	RODAMIENTO TOYOTA HILUX RESPUESTO Crucetas cardan x 2 unidades	1	UN		
66	RODAMIENTO TOYOTA HILUX RESPUESTO Grasa Rodamientos	1	UN		
67	RODAMIENTO TOYOTA HILUX RESPUESTO Retenedores Delanteros x 2 unidades	1	UN		
68	RODAMIENTO TOYOTA HILUX RESPUESTO Retenedores Traserosx 2 unidades	1	UN		
69	RODAMIENTO TOYOTA HILUX RESPUESTO Rodamientos Delanteros x 4 unidades	1	UN		
70	RODAMIENTO TOYOTA HILUX RESPUESTO Rodamientos Traseros x 4 unidades	1	UN		
71	RODAMIENTO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Balinera cardan	1	UN		
72	RODAMIENTO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Cruceta cardan	1	UN		
73	RODAMIENTO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Retenedores ejes	1	UN		
74	RODAMIENTO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Valvulina caja x 1 cuarto	1	UN		
75	RODAMIENTO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Valvulina transmision x 1 cuarto	1	UN		
76	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Bateria	1	UN		
77	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Bornes	1	UN		
78	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio lampara delantera	1	UN		
79	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio motor lavavidrios	1	UN		
80	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Reparación alternador	1	UN		
81	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Reparación arranque	1	UN		
82	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX OPERACIÓN Reparacion luces	1	UN		
83	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX RESPUESTO Balinera Alternador	1	UN		
84	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX RESPUESTO Bateria 1000 AMP	1	UN		
85	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX RESPUESTO Bornes	1	UN		
86	SISTEMA ELÉCTRICO TOYOTA HILUX RESPUESTO Regulador Voltaje	1	UN		
87	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Bujes Tijeras Superior	1	UN		

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
88	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Bujes tijera Inferior	1	UN		
89	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Bujes Barra Estabilizadora	1	UN		
90	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Amortiguadores Delanteros	1	UN		
91	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio Amortiguadores Traseros	1	UN		
92	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio soporte cardan	1	UN		
93	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio buje muelle	1	UN		
94	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Buje tijera superior	1	UN		
95	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Buje tijera inferior	1	UN		
96	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Buje muelles	1	UN		
97	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Amortiguadores delanteros x 2 unidades	1	UN		
98	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Amortiguadores traseros x 2 unidades	1	UN		
99	SUSPENSIÓN TOYOTA HILUX RESPUESTO Bujes Barra estabilizadora x 2 unidades	1	UN		
100	SISTEMA DE FRENOS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Banda freno trasero	1	UN		
101	SISTEMA DE FRENOS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de caliper	1	UN		
102	SISTEMA DE FRENOS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Disco freno	1	UN		
103	SISTEMA DE FRENOS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Pastillas frenos x 4 unid delanteras	1	UN		
104	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de plumillas	1	UN		
105	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Despinchada	1	UN		
106	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Lavado	1	UN		
107	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Revisión Técnico mecánica y de Gases con emisión de Certificado	1	UN		
108	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Brazo axial	1	UN		
109	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de esparrago llanta	1	UN		
110	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Rodamiento rueda delantero interno	1	UN		
111	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Rodamiento rueda delantero externo	1	UN		
112	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Rodamiento trasero rueda	1	UN		

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
113	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Rotula inferior	1	UN		
114	OTROS TOYOTA HILUX OPERACIÓN Cambio de Rotula superior	1	UN		
115	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA REPUESTO BANDAS FRENO	1	UN		
116	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIO BANDAS FRENOS	1	UN		
117	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA REPUESTO PASTILLAS FRENO DELANTERAS	1	UN		
118	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIO PASTILLAS FRENOS	1	UN		
119	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA REPUESTO LIQUIDO FRENOS	1	UN		
120	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIO LIQUIDO FRENOS	1	UN		
121	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA REPUESTO RESORTE BANDA	1	UN		
122	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA SERVICIO MANTENIMIENTO MORDAZAS	1	UN		
123	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA REPUESTO DISCO FRENO DELANTERO	1	UN		
124	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA REPUESTO TORNILLO DISCO FRENO	1	UN		
125	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA REPUESTO INTERRUPTOR DE FRENO DELANTERO	1	UN		
126	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA REPUESTO TORNILLO MORDAZA FRENO	1	UN		
127	SISTEMA DE FRENADO MOTOCICLETA HONDA REPUESTO PIN MORDAZA	1	UN		
128	SISTEMA KIT DE ARRASTRE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO PIÑON DELANTERO	1	UN		
129	SISTEMA KIT DE ARRASTRE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO PIÑON TRASERO	1	UN		
130	SISTEMA KIT DE ARRASTRE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO CADENA ARRASTRE	1	UN		
131	SISTEMA KIT DE ARRASTRE MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1	UN		
132	SISTEMA KIT DE ARRASTRE MOTOCICLETA HONDA SERVICIO MANTENIMIENTO KIT DE ARRASTRE	1	UN		
133	SISTEMA KIT DE ARRASTRE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO RODAMIENTO PIÑON TRASERO	1	UN		

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
134	SISTEMA KIT DE ARRASTRE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO PLATINA PIÑON	1	UN		
135	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA SERVICIO DESMONTAR Y MONTAR LLANTA	1	UN		
136	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA REPUESTO LLANTA TRASERA 110/80/17	1	UN		
137	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA REPUESTO LLANTA DELANTERA 110/80/17	1	UN		
138	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA REPUESTO RODAMIENTO TRASERO	1	UN		
139	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA REPUESTO RODAMIENTO DELANTERO	1	UN		
140	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA REPUESTO NEUMATICO TRASERO 110/80/17	1	UN		
141	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA REPUESTO NEUMATICO DELANTERO 110/80/17	1	UN		
142	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIAR O REVISAR RODAMIENTO TRASERO	1	UN		
143	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIAR O REVISAR RODAMIENTO DELANTERO	1	UN		
144	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CENTRAR RINES	1	UN		
145	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA REPUESTO RIN 185/17	1	UN		
146	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA REPUESTO KIT RADIOS	1	UN		
147	SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA SERVICIO ARREGLO PISTAS RODAMIENTOS	1	UN		
148	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO DISCO EMBRAGUE	1	UN		
149	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO SEPARADOR DISCO EMBRAGUE	1	UN		
150	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO PLACA EMBRAGUE	1	UN		
151	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO RODAMIENTO PLACA EMBRAGUE	1	UN		
152	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO PRENSA EMBRAGUE	1	UN		
153	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO TAMBOR EMBRAGUE	1	UN		
154	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO GUAYA EMBRAGUE	1	UN		

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
155	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIAR GUAYA EMBRAGUE	1	UN		
156	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO SOPORTE GUAYA EMBRAGUE	1	UN		
157	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO MANIGUETA EMBRAGUE	1	UN		
158	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIO MANIGUETA EMBRAGUE	1	UN		
159	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIO KIT EMBRAGUE	1	UN		
160	SISTEMA KIT EMBRAGUE MOTOCICLETA HONDA REPUESTO EMPAQUE TAPA EMBRAGUE	1	UN		
161	SISTEMA DE LUBRICACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO FILTRO AIRE	1	UN		
162	SISTEMA DE LUBRICACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO TAPA FILTRO ACEITE	1	UN		
163	SISTEMA DE LUBRICACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO ACEITE MOTOR	1	UN		
164	SISTEMA DE LUBRICACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO FILTRO ACEITE	1	UN		
165	SISTEMA DE LUBRICACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO ORING TAPA FILTRO	1	UN		
166	SISTEMA DE LUBRICACIÓN MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTROS (Incluido el aceite)	1	UN		
167	SISTEMA DE LUBRICACIÓN MOTOCICLETA HONDA SERVICIO RECONSTRUCCION ROSCA CARTER ACEITE	1	UN		
168	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO BUJIA	1	UN		
169	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO PULVERIZADOR	1	UN		
170	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO AGUJA PULVERIZADOR	1	UN		
171	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA SERVICIO SINCRONIZACION	1	UN		
172	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO CAPUCHON	1	UN		
173	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA SERVICIO REVISAR CAPUCHON	1	UN		
174	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO DIAFRAGMA CARBURADOR	1	UN		

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
175	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO LIMPIACARBURADOR	1	UN		
176	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO AGUJA CARBURADOR	1	UN		
177	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO ANILLO AGUJA CARBURADOR	1	UN		
178	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO BASE Y PUNZON	1	UN		
179	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO CHICLER DE ALTA	1	UN		
180	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO CHICLER DE BAJA	1	UN		
181	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO RESORTE	1	UN		
182	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO FLOTADOR	1	UN		
183	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO GUAYA ACELERADOR	1	UN		
184	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA SERVICIO CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1	UN		
185	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETA HONDA REPUESTO MANIJA ACELERADOR	1	UN		

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000). El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 19726
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: DC08-3202032-1-035
TIPO DE SOLICITUD: EXPEDICIÓN INICIAL
ENTIDAD: : UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE NIT 819.000.759-2

DEPENDENCIA: PNN SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA
CUENTA: INVERSIÓN RECURSO: 11
VALOR TOTAL: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/C

NUMERO DE CDP: 11126
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: DC08-3202032-1-017
TIPO DE SOLICITUD: EXPEDICIÓN INICIAL
ENTIDAD: UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE NIT 819.000.759-2

DEPENDENCIA: DIRECCION TERRITORIAL CARIBE
CUENTA: INVERSIÓN RECURSO: 11
VALOR TOTAL: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/C

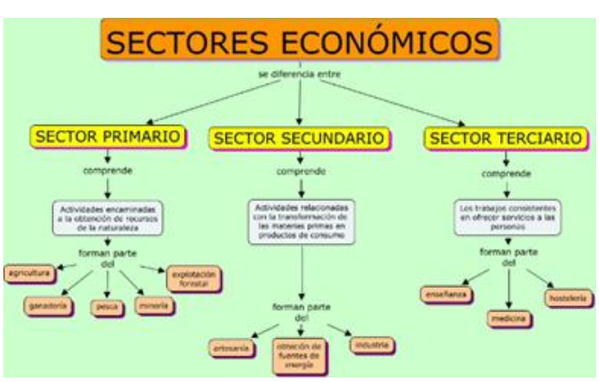
OBJETO CONTRACTUAL: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluya mano de obra calificada, repuestos, llantas y accesorios, de las motocicletas y

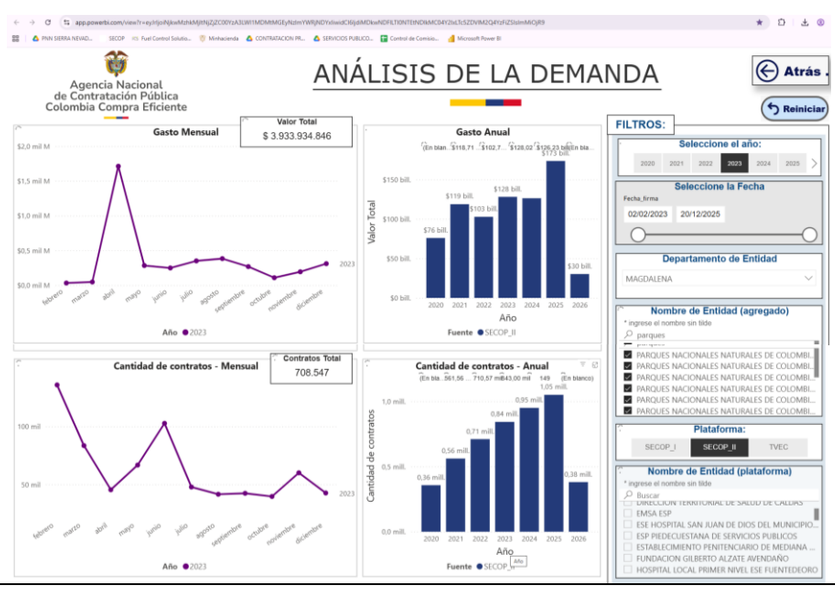
los vehículos automotores asignados al Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta de la Dirección Territorial Caribe.

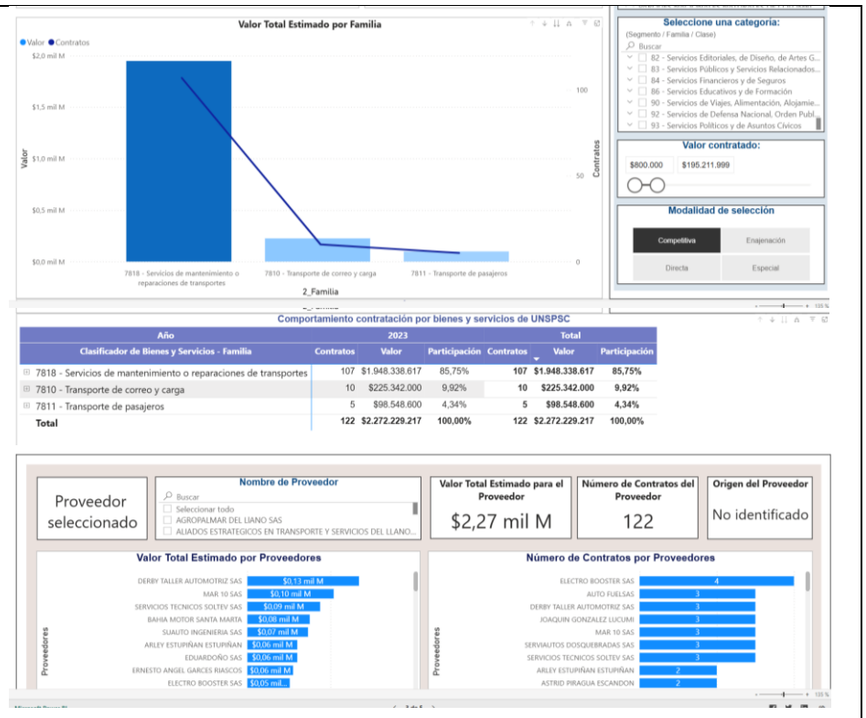
6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluya mano de obra calificada, repuestos, llantas y accesorios, de las motocicletas y los vehículos automotores asignados al Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta de la Dirección Territorial Caribe.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>TREINTA MILLONES PESOS M/CTE ($30.000.000)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección de mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>OBJETO</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>90.000.000</td><td>Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los vehículos automotores adscritos a la Dirección Territorial Caribe, en el marco del proyecto de Conservación de la Biodiversidad Biológica de las Áreas Protegidas del SINAP Nacional.</td><td>SOLTEV SAS</td><td>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE</td><td>237Días</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>10.000.000</td><td>OR03-P3202032-001 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada), para los vehículos asignados al Parque Nacion</td><td>AUTORODAJES</td><td>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA</td><td>280 (Días)</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>25.000.000</td><td>Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra calificada, repuestos y accesorios originales, así como los trámites respectivos para la expedición del certificado de tecnomecánica, para</td><td>SOLTEV SAS</td><td>DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE</td><td>288 (Días)</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			los vehículos asignados a la Dirección Territorial Caribe.			

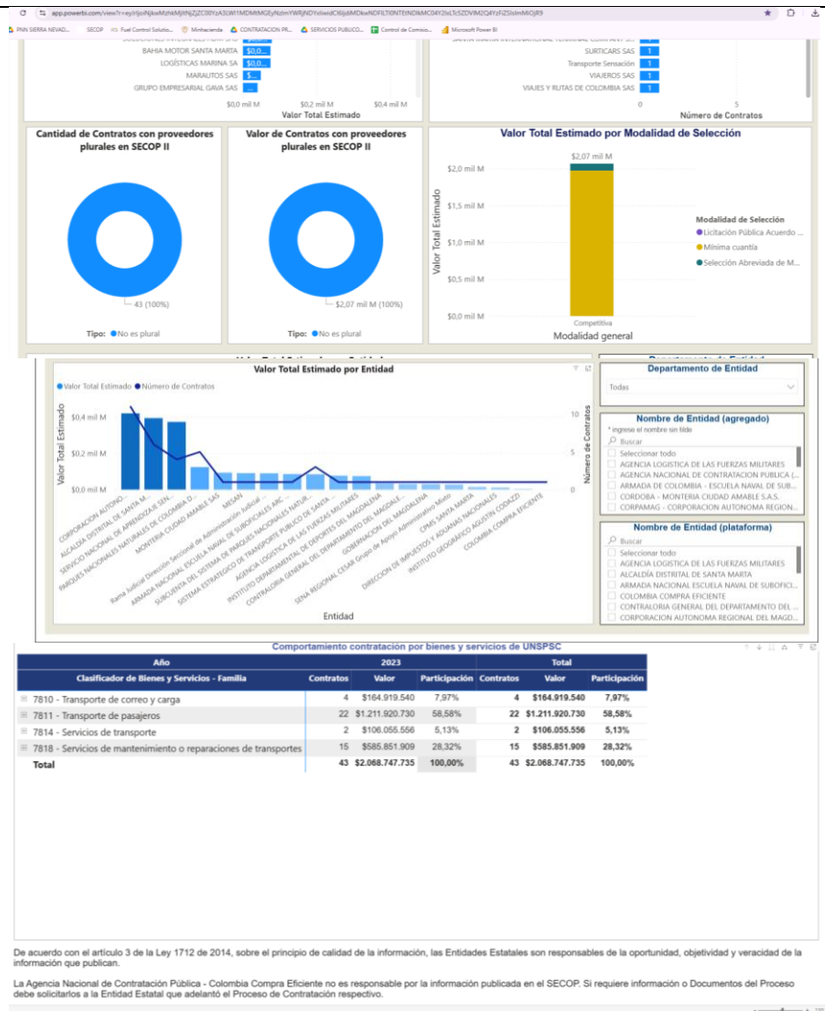
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas. - Que hayan repuestos cuyo valor comercial excedan el valor del presupuesto oficial asignados.
Consecuencia de los riesgos	No brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas, imposibilitando el desplazamiento del equipo del AP hacia los sectores donde se desarrollan las acciones de PCV.
Controles de los riesgos	Garantías Cumplimiento Calidad del Servicio De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal
Contextualización sectorial y territorial.	El mantenimiento preventivo del parque automotor permite que se cuente con vehículos en condiciones óptimas para realizar el transporte del personal en operaciones fuera de bases fijas, como en áreas protegidas o zonas de difícil acceso. La Dirección Territorial Caribe es responsable de la gestión de múltiples parques nacionales en la región Caribe de Colombia, que incluye departamentos como Magdalena, La Guajira, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba. Estas áreas presentan desafíos logísticos significativos debido a su diversidad geográfica, que abarca desde zonas montañosas hasta áreas costeras y selváticas. El mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor permitirá al personal el ingreso en estas regiones remotas y de difícil acceso.
Análisis del mercado	**ASPECTOS ECONÓMICOS** En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente. **ASPECTOS GENERALES** Identificar cómo se comporta el sector económico de manera general, es decir, si al sector primario, secundario o terciario ojalá con gráficas, Eje.  En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto el suministro de suministro de raciones de campaña para el consumo del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, según las cantidades y especificaciones técnicas presentadas en el estudio previo

	Sector Económico: El suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y de oficina “Industrias manufactureras”, específicamente: CIIU Rev. 4 A.C. DANE: **Código CIIU 1079** – *Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.* ● Incluye: producción de raciones alimenticias para consumo institucional o especializado (como raciones militares o de campo). ● Pertenece a la **Sección C**: Industrias Manufactureras. ● Clase: **1079** **ASPECTOS GENERALES** El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.
Análisis de la demanda	Que, durante las vigencias, 2023, 2024 y 2025 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, procesos de contratación con similar objeto contractual. Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 50192100, 50181900, 50202310 filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA) arrojando que hasta el año 2025 se suscribieron los siguientes contratos. 



Análisis de la oferta





Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7810 - Transporte de correo y carga	4	$164.919.540	7,97%	4	$164.919.540	7,97%
7811 - Transporte de pasajeros	22	$1.211.920.730	58,58%	22	$1.211.920.730	58,58%
7814 - Servicios de transporte	2	$106.055.556	5,13%	2	$106.055.556	5,13%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	15	$585.851.909	28,32%	15	$585.851.909	28,32%
Total	43	$2.068.747.735	100,00%	43	$2.068.747.735	100,00%

Se observa un mercado activo con empresas disponibles para prestar el servicio en la región Caribe, Departamento de Magdalena. De acuerdo con los registros del SECOP II y los datos obtenidos mediante la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 se suscribieron contratos en esta categoría, en los cuales no se presentan mayoritariamente proponente plurales.

Existe en el mercado personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Santa Marta, se solicitaron cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

COTIZACION 01. MARAUTOS NIT 901103397 – VEHICULOS.
COTIZACION 02. SOLTEV NIT: 900775606-3 - VEHICULOS.
COTIZACION 03. START TODO AUTOS NIT 900488675-0 – VEHICULOS
COTIZACION 04. MARAUTOS NIT 901103397 – MOTOCICLETAS
COTIZACION 05. SOLTEV NIT: 900775606-3 MOTOCICLETAS
COTIZACION 06. SENA MOTORS NIT 90048882- MOTOCICLETAS

Se adjunta cuadro que consolida las cotizaciones suministradas a partir de las cuales se efectuó la estimación de los valores unitarios de referencia para este proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la naturaleza del contrato que se pretende suscribir, el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a las necesidades a satisfacer por las dependencias y al presupuesto asignado a cada una de ellas en el PAA.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA, CUYO VALOR NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO ASIGNADO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: PLATAFORMA SECOP II.**
- **DOMICILIO CONTRACTUAL: Santa Marta-Magdalena**
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El municipio de Santa Marta, de acuerdo lo indicado en los Punto 3 y Punto 5 de la DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS de este Estudio Previo.

7. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE NIT: 819.000.759-2, pagará el valor del contrato conforme a los suministros efectivamente realizados y autorizados, previa entrega de la factura electrónica y por parte del supervisor, la emisión de la constancia de cumplimiento. Igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. La factura presentada debe ser a nombre de **DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE NIT: 819.000.759-2.**

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

NOTA: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y auto de aprobación de la garantía exigida.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE NIT. 819000759-2 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida

en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. de Decreto 1082 de 2015, que ampare el siguiente riesgo:

a) DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

c) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL: para en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el jefe del PNN Sierra Nevada de Santa Marta o por quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Pazo o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe, en Santa Marta a los

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA

Firmado digitalmente por CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Fecha: 2026.08.03 09:10:50 -05'00'

CARLOS VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe

SINDY NOVA PÉREZ
Jefe del AP PNN Sierra Nevada de Santa Marta

Revisó: Sindy Nova Pérez – Jefe Área Protegida

Elaboró: Ximena Reales Linero – Contratista PNN SNSM

Revisión Jose Luis Bautista - Abogado Contratista DTCA